

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

36627 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a la mercantil "HIDROGEA, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A.", para el "Uso y Explotación de una conducción de agua potable que discurre por un tramo de la carretera de servicio en la Dársena de Escombreras".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión de 29 de octubre de 2015, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por unanimidad, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la mercantil "HIDROGEA, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A.", para el "Uso y Explotación de una conducción de agua potable que discurre por un tramo de la carretera de servicio en la Dársena de Escombreras", por un plazo de quince (15) años, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de dominio público otorgado: 424 metros cuadrados de terreno enterrado que permite la utilización de la superficie, en la Dársena de Escombreras.

B) Tasas año 2015:

b.1) Tasa por ocupación privativa de dominio público: 576,64 euros por año.

b.2) Tasa por ocupación de obras e instalaciones: 1.396,97 euros.

b.3) Tasa actividad industrial: Veinte (20%) por ciento de la cuota anual de la tasa de ocupación correspondiente al valor de los terrenos.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 30 de noviembre de 2015.- El Director General, José Pedro Vindel Muñiz.

ID: A150053205-1